



Emplazamiento de la actividad

Dirección

Referencia catastral

Accesos (márquese lo que proceda):

Por vía pública Por calle particular A través de portal

Actividad a establecer

Descripción de la actividad	<input type="text"/>
Fecha de inicio	<input type="text"/>

Indicar lo que proceda

Alta nueva Modificación de una actividad ya establecida Ejecución de obras en local

Datos de edificación

Indicar la situación del local	<input type="checkbox"/> Situado en edificio con uso diferente de vivienda <input type="checkbox"/> Situado en edificio con viviendas				
Superficie (Indicar los m2 útiles del local y la planta/s en la/s	Sotano	Baja	1ª	2ª	Otras:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cumplimiento de las normas subsidiarias de San Martín de la Vega

Superficie útil de venta

Normativa	<i>En usos de Hostelería ≥ 30 m2 (apartado VIII.4.3.1.2)</i> <i>En Usos de Salas de reunión y espectáculos ≥ 10 m2 (apartado VIII.4.3.4)</i>
Superficie útil de venta (m2)	<input type="text"/>

Altura libre mínima

Normativa	<i>En usos de Hostelería ≥ 280 cm (apartado VIII.4.3.1.2)</i> <i>En usos de Salas de reunión y espectáculos ≥ 280 cm (apartado VIII.4.3.4)</i>
Altura del local (cm)	<input type="text"/>

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



Cumplimiento de las normas subsidiarias de San Martín de la Vega

Aseos

<i>Normativa</i>	<p><i>Usos de Hostelería (Art. VIII.4.3.1.2):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los locales dispondrán de:</i> -<i>Locales hasta 100m² de superficie útil de uso público: un inodoro y un lavabo para cada sexo.</i> -<i>Por cada 200 metros cuadrados adicionales o fracción superior a 100 m², se aumentará un inodoro y un lavabo para cada sexo.</i> <p><i>Usos de Salas de Reunión y espectáculos (Art. VIII.4.3.4):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los locales dispondrán de:</i> -<i>Para locales con más de 200m² de superficie útil de uso público: un inodoro y un lavabo para cada sexo.</i> -<i>Por cada 200 metros cuadrados adicionales, se aumentará un inodoro y un lavabo para cada sexo.</i> <p><i>En ningún caso estos servicios podrán comunicar directamente con el resto del local, para lo cual, deberá instalarse un vestíbulo o espacio de aislamiento donde podrá ubicarse el lavabo.</i></p> <p><i>Por tratarse de centros de trabajo, el local siempre estará dotado de un inodoro y un lavabo. Será accesible si no se trata de un Centro de trabajo pequeño. Por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados será obligatorio un aseo accesible pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos. Deberá cumplir con las características que establece el CTE DB SUA. En el caso de que la nueva actividad no cambie el uso anterior, no se realicen obras en los aseos, y las obras de acondicionamiento no afecten a la totalidad del local, entonces NO será obligatorio el aseo accesible</i></p>			
Número de aseos del local		Masculinos	Femeninos	Accesibles
	Inodoros			
	Lavabos			
<input type="checkbox"/> Los aseos son comunes para el conjunto del edificio donde se ubica el local				

Plazas de aparcamiento

<i>Normativa</i>	<p><i>Usos de Salas de Reunión y espectáculos (Art. VIII.4.3.4):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se dispondrán tantas plazas de aparcamiento como resulte de dividir por cuatro el aforo de la sala. Estarán situadas a una distancia máxima del acceso de la sala de 200m.</i> <p><i>Si la superficie construida excede de 100 m², por cada 33 unidades o fracción de plazas de aparcamiento será obligatoria una plaza de aparcamiento accesible. Deberá cumplir con las características que establece el CTE DB SUA.</i></p>
Número de plazas	

Localización en el edificio

<i>Normativa</i>	<p><i>Usos de Hostelería (Art. VIII.4.4.1):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Planta baja / Planta primera si en la planta baja se realizan estos usos y su acceso es por esta última</i> <p><i>Usos de Salas de Reunión y espectáculos (Art. VIII.4.4.4):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Planta baja o en Edificio exclusivo</i>
Número de plazas	

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



Cumplimiento de accesibilidad/ Accesibilidad al local

<i>Normativa</i>	<i>En todas las edificaciones será de aplicación la normativa sectorial vigente en materia de promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. El local deberá garantizar la accesibilidad al mismo para personas con movilidad reducida</i>
Dispone de accesibilidad (marcar el tipo de acceso):	<input type="checkbox"/> Sin peldaños en el acceso al local <input type="checkbox"/> Por rampa. Deberá cumplir con las características que establece el CTE DB SUA <input type="checkbox"/> Por un salvaescalera automatizado <input type="checkbox"/> Otro medio (especificar) <input type="text"/>

Cumplimiento de seguridad en caso de incendio

Localización en el edificio

<i>Normativa</i>	<i>Los locales destinados al uso dotacional cumplirán con las condiciones de seguridad en caso de incendio establecidas en el Código Técnico de la Edificación, en todo lo que le sea de aplicación en función de su superficie y características del local, en el o referente a propagación interior, propagación exterior, evacuación, detección control y extinción de incendios y resistencia al fuego de la estructura</i>	
Dotación de instalaciones de protección contra incendios del local	Número de extintores portátiles eficacia 21-13B _____ unidades	Señalización de los extintores portátiles: _____ unidades
	Bocas de Incendio Equipadas (BIEs) _____ unidades	Detectores _____ unidades
	Pulsadores _____ unidades	Rociadores _____ unidades

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



Cumplimiento de condiciones de evacuación

<i>Normativa</i>	<i>Los locales/edificios destinados al uso dotacional cumplirán con las condiciones establecidas en el Documento Básico SI, Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación</i>
Condiciones de evacuación del local/edificio ¿Cumple la Sección SI 3 del D.B. Seguridad contra Incendios del C.T.E.? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Ocupación máxima del edificio
	Ocupación de las actividades existentes:
	Ocupación de la actividad que se solicita:
	Salidas de evacuación:

Cumplimiento del reglamento electrotécnico de baja tensión

<i>Normativa</i>	<i>Las instalaciones de los locales cumplirán con las condiciones que le sean de aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en concreto dispondrá de alumbrado de emergencia y señalización para dar servicio a puertas de salida, recorridos de evacuación, aseos higiénicos y cuadro de distribución eléctrico</i>
Dotación de alumbrado de emergencia del local	Número de aparatos de emergencia y señalización _____ unidades

Descripción de las instalaciones que dispone la actividad

Instalaciones de aire acondicionado

Comunes al edificio	Propios al local
<input type="checkbox"/> Si	Numero de unidades: _____
<input type="checkbox"/> No	Potencia frigorífica total: _____
Maquinaria, equipos frigoríficos, etc	
Descripción	Potencia
	Kw
	Kw
	Kw
	Kw

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



Obras a ejecutar

Descripción obligatoria de la obra concreta a realizar:	
Presupuesto:	_____ euros
Evacuación de humos y gases	Todas las salidas de humos y gases se elevarán como mínimo 1m por encima de la cubierta más alta situada a distancia no superior a 8m.
¿Se va a instalar máquinas exteriores de climatización?	La máquina exterior no podrá sobresalir más de 15 cm del plano de fachada exterior y estará ubicada a una altura superior a 230cm sobre el nivel de acera. Se requiere alzado del edificio ubicando la máquina exterior.
<p>¿Se va a colocar rótulo o banderín identificativo de la actividad?</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>	<p>En las Zonas "RC CASCO ANTIGUO", "RE ENSANCHE" y "RU UNIFAMILIAR" los rótulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se localizarán sobre los huecos o en su interior. • Su anchura no rebasará la del hueco. • No sobresaldrán más de 15 cm del plano de fachada. • Su altura máxima será de 60cm. <p>En la Zona "RD CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN" los rótulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se localizarán en planta baja. • Su anchura máxima será de 500cm. • No sobresaldrán más de 15 cm del plano de fachada. • Su altura máxima será de 60cm. <p>Se prohíben la instalación de rótulos fuera de la planta baja y primera. Se prohíben los rótulos luminosos en planta primera y en el entorno de la Iglesia Parroquial de la Natividad de Nuestra Señora.</p> <p>Los banderines tendrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vuelo máximo de 80 cm y, en ningún caso, sobrepasarán la anchura de la acera. • Altura máxima de 50 cm. • Estarán ubicados a una altura superior a 240cm sobre el nivel de acera. • No se ubicarán fuera de la planta baja. • No serán luminosos excepto los que señalicen la existencia de servicios sanitarios, de seguridad o emergencia. • No serán luminosos los que se localicen en el entorno de la Iglesia Parroquial de la Natividad de Nuestra Señora. <p>Los rótulos y banderines que sean luminosos no podrán ser destellantes o intermitentes.</p>
Horario de ejecución de las obras:	El horario máximo para la realización de la obra será entre las 8:00 horas (9:00 horas en sábados y 10:00 horas en domingos/festivos) y las 22:00 horas
Fechas de ejecución de las obras:	<p>Fecha estimada de inicio de obra: _____</p> <p>Fecha estimada de finalización de obra: _____</p>

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



Gestión de residuos

¿Se van a generar residuos de construcción o demolición? Si No

Tipos de residuos	Cantidad (m3)	Valor garantía	Total garantía
RCD 1 (Tierras y materiales pétreos)		5 €/m3 >100 €	
RCD 2 (Escombros)		15 €/m3 >0,2% PEM y 150 €	

Ocupación vía pública

¿Se va a ocupar la vía pública (contenedor, sacos,...)? Si No

En caso afirmativo es necesario presentar solicitud de vía pública

Instalación de andamios

¿Se va a instalar andamio?

- Si
 No

Aportar solicitud para la ocupación de la vía pública.

Aportar dirección facultativa del montaje y desmontaje suscrito por técnico competente y certificado actualizado acreditativo de su titulación

Firma del declarante/interesado

Fdo.: Don/Doña

Consignar nombre, DNI y en el caso de empresas cargo (representante legal, autorizado, etc.) La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. (Artículo 68 y 69 Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.